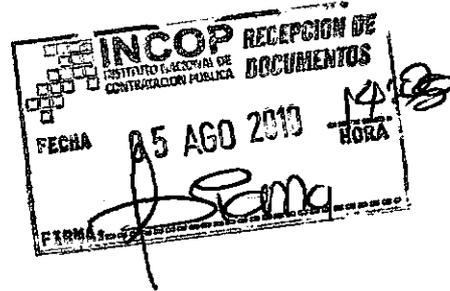




REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio N° OAE DG 10 -855
Fecha, DMQ., 2010 - 08 - 04



Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO
Instituto Nacional de Contratación Pública
Quito

De mi consideración:

El Organismo de Acreditación Ecuatoriano, entidad del sector público, necesita realizar la contratación de productos y servicios comunicacionales para difundir y promocionar las actividades que son de su competencia.

La Dirección General del Organismo de Acreditación Ecuatoriano, mediante resolución OAE-DG-2010-129, aprobó la aplicación del Régimen Especial, para contratar mediante PROCESO DE SELECCIÓN, la ejecución del proyecto de focalización de la campaña de difusión y promoción de competencias y procedimientos, exclusivamente para los requirentes de los servicios del OAE y difusión e información para el levantamiento del catastro de OECs, en atención de que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, permite la contratación por Régimen Especial, en su artículo 2, literal 3: "Aquellos cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes", en concordancia con el artículo 90 del Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por lo expuesto, solito autorizar a quien corresponda, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,

[Signature]



Dra. Blanca Viera N.
DIRECTORA GENERAL
ORGANISMO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO - OAE.

ORGANISMO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN Nº – OAE- DG- 2010- 129

(04 de agosto de 2010)

EL ORGANISMO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO

CONSIDERANDO:

Que, El Organismo de Acreditación Ecuatoriano, para el buen desenvolvimiento de sus actividades, requiere de la adquisición de bienes y servicios.

Que, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, permite la contratación por Régimen Especial, en su artículo 2, literal 3: "Aquellos cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"

Que, en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 90, posibilita a las entidades contratantes realizar un proceso de selección para los productos o servicios comunicacionales.

Que, el Organismo de Acreditación Ecuatoriano, entidad del sector público, para dar cumplimiento a la disposición transitoria séptima del Decreto Ejecutivo Nº 285 de 18 de marzo de 2010, requiere contratar el servicio de difusión y promoción de las actividades que desarrolla.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la presente resolución de Régimen Especial de conformidad con lo estipulado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

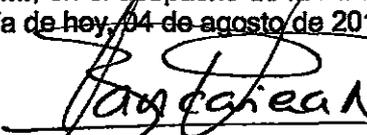
Artículo 2.- Aprobar los pliegos para dar inicio al proceso RE-OAE-04-2010.

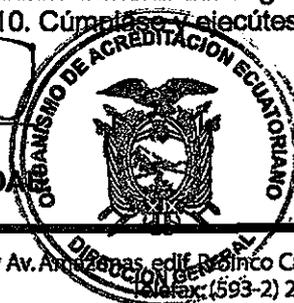
Artículo 3.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

Artículo 4.- Autorizar el gasto que represente la contratación del proyecto de focalización de la campaña de difusión y promoción de competencias y procedimientos, exclusivamente para los requirentes de los servicios del OAE y difusión e información para el levantamiento del catastro de OECs.

Artículo 5.- Aprobar el cronograma para el proceso de selección, que consta en los pliegos correspondientes.

Dado en la ciudad de Quito D.M., en el despacho de la Dirección General del Organismo de Acreditación Ecuatoriano, el día de hoy, 04 de agosto de 2010. Cúmplase y ejecútase.


Dra. Blanca Viera N.
DIRECTORA GENERAL DEL OAE



Quito: Robles 653 y Av. Amazonas, edif. Bolívar Callisto, Piso 5 Of. 509

Teléfono: (593-2) 2902-879 / 2903-499

Guayaquil: Edificio Las Cámaras, Torre Institucional, 2do. piso

Teléfono: (593-4) 2682-771 ext.: 243

www.oae.gov.ec

ORGANISMO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO